



CONSTANCIA: El término concedido a las personas que se crean con derecho a intervenir en este proceso de sucesión, transcurrió los días 27 - 28 y 29 de abril y 2- 3- 4- 5- 6- 9 - 10 - 11- 12- 13 - 16 y 17 de mayo y no compareció ninguna persona a estar a derecho dentro del proceso.- INHABILES: 30 de abril y 1 - 7 - 8 - 14 y 15 de mayo. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Mayo diecinueve (19)
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/0380

El oficio emanado de la DIAN se deja en conocimiento de las partes interesadas en este asunto, para los fines pertinentes.

Una vez se cumpla con lo ordenado por dicha entidad procederá el juzgado a reanudar el trámite del mismo.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f83bb37ad19ad1750f67f5851f927d71c36f160034d03ad53b18b789b8a85d86**

Documento generado en 19/05/2022 01:46:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>